



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Vbo. publicar

*Resolución*  
*(Cam)*

CIRCULAR  
4143.3.22. 048

Santiago de Cali, 23 de Julio de 2015

PARA: RECTORES, DIRECTIVO DOCENTE, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTO: REPORTE DE HORAS EXTRAS PENDIENTE POR CANCELAR VIGENCIA 2015 DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES.

De acuerdo a las directrices dadas por el Ministerio de Educación Nacional, se hace necesario diferenciar en el Sistema de Información, los tipos de horas extras cancelados a los funcionarios docentes y directivos docentes.

Con base a lo anterior es necesario que para el reporte de horas extras que deben de presentarse para la nómina del mes de Agosto de 2015, sean ajustadas a los lineamientos establecidos por el MEN, lo cual se detalla a continuación:

a) Horas Extras Pendientes por aplicar de Enero a Mayo de 2015

Para la aplicación de estas horas que son retroactivas, solo se manejará el concepto HORAEXT y el cargue se debe reportar bajo la siguiente estructura:

Cedula	Concepto	Fecha de Ocurrencia	Fecha de Liquidación	No. De Horas
XXXXXXXX	HORAEXT	DD/MM/2015	DD/MM/2015	XX

b) Horas Extras Pendientes por aplicar de Junio y Julio de 2015

Para estos meses y los meses siguientes se aplicarán los nuevos conceptos establecidos por el MEN:

- **Horas extras regulares**, corresponden a las horas extras diurnas (HEXTREG).
- **Horas extras docentes adultos** que atañen a las nocturnas y sabatinas (HEXTADUL).
- **Horas extras por situaciones Administrativas**, conciernen a las horas que cubren los docentes por incapacidad o necesidad del servicio (HORAEXT).

El cargue de estas se debe reportar bajo la siguiente estructura:



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Cedula	Concepto	Fecha de Ocurrencia	Fecha de Liquidación	No. De Horas
XXXXXXXX	HEXTREG	DD/MM/2015	DD/MM/2015	XX
XXXXXXXX	HEXTADUL	DD/MM/2015	DD/MM/2015	XX
XXXXXXXX	HORAEXT	DD/MM/2015	DD/MM/2015	XX

Es de resaltar que en lo sucesivo, las horas extras retroactivas, serán reportadas en el cargue en cantidad (No. de horas) y no en valores.

Por otro lado las horas extras retroactivas se aplicaran siempre y cuando estén soportadas mediante resolución y en el RESUELVE se debe registrar la siguiente estructura para el pago de estas:

CEDULA	NOMBRE	ESCALAFON	CANTIDAD HORAS EXTRAS MENSUAL		VALOR LIQUIDADO		VALOR A PAGAR	MES LABORADO / FECHA DE OCURRENCIA
			REGULARES (HEXTREG)	ADULTOS (HEXTADUL)	REGULARES (HEXTREG)	ADULTOS (HEXTADUL)		
xxxxxxxx	JUAN PEREZ	14	8	20	12.000	26.000	38.000	ENERO DE 2015
xxxxxxxx	JUAN PEREZ	14	16	40	48.000	104.000	152.000	FEBRERO DE 2015
xxxxxxxx	JUAN PEREZ	14	16	40	48.000	104.000	152.000	MARZO DE 2015

Por lo anterior el reporte para el mes de Agosto de 2015, debe de ajustarse a lo anteriormente indicado, de lo contrario no será aplicado.

Cabe anotar que deben presentar por separado el cargue de horas extras de los Docentes y de los funcionarios Administrativos, dado que para el mes de agosto de 2015 se liquidará nomina adicional para el saneamiento de las horas extras de docentes.

Cualquier inquietud al respecto, comunicarse con las funcionarios Dora Londoño y el señor Alonso González, al correo electrónico [novedadesnomina@semcali.gov.co](mailto:novedadesnomina@semcali.gov.co) Tel No. 6603228 Ext 8009 y 8321.

Cordialmente,

**GUILLERMO RJAMIREZ RAMIREZ**  
Subsecretario para la Dirección y Administración de los Recursos

Elaboro y proyecto: Paula Andrea González / Técnico Administrativo  
Reviso: Liliana Arce García / Líder Proceso de Nomina

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08 Teléfono: 6603228  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)